



**AREA EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y
DESARROLLO SOCIOECONOMICO**

SERVICIO ADMTVO DE EMPLEO, DESARROLLO
SOCIOECONOMICO Y COMERCIO

**Resolución del Sr.CONSEJERO
DELEGADO**

NHA/rhc

LEOPOLDO BENJUMEA GAMEZ

Fecha:22/12/2017

R0000449983

RECEIVED
SECRETARIA DE ECONOMIA
28 DEC 2017

28 DIC 2017

N.º

Vista la solicitud de financiación presentada por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) para sufragar la ejecución del proyecto "FORMACIÓN EN EL DEPORTE PARA MEJORA DEL EMPLEO"

Resultando que, de conformidad con lo especificado en la Memoria explicativa del Proyecto aportada el objetivo general del mismo es favorecer la empleabilidad, bien por cuenta propia o por cuenta ajena, de todas aquellas personas relacionadas con la práctica del fútbol, que, por dicho motivo, carecen de experiencia laboral y formación adecuada para incorporarse al mundo laboral una vez que su carrera deportiva se ve finalizada.

Resultando que para la consecución de tal fin el proyecto prevé toda una planificación de acciones, entre las que se incluyen:

1.- Realización de un estudio de la situación socio-laboral en el deporte

Se trata de analizar aspectos tales como incidencia del absentismo escolar entre los jóvenes practicantes de fútbol de base, nivel educativo y de formación profesional de los jugadores de fútbol regional y entrenadores, metodologías de trabajo utilizadas por los entrenadores, nivel de desempleo registrado entre el público objetivo del estudio.

Por otra parte, se analizarán los posibles nichos de mercado propicios para generar actividad en el ámbito deportivo.

2.- Acciones formativas

Para el correcto desarrollo personal y profesional del jugador es imprescindible tener buenos rendimientos en el ámbito académico, por ello, los entrenadores deben trabajar esa faceta en los jóvenes, ser capaces de transmitir la necesidad de formarse para que en el futuro puedan tener competencias y herramientas suficientes para enfrentarse al mercado laboral. Por ello, es fundamental que los entrenadores tengan los suficientes conocimientos y competencias para poder trabajar no sólo aspectos deportivos sino también aspectos relacionados con la madurez a través de la responsabilidad, actuando como educadores, inculcando valores que ayuden a la mejora personal tanto dentro como fuera del deporte.

La formación de coaching deportivo será un programa que se oriente desde un triple enfoque para la mejora y aporte de herramientas profesionales para la creación y fortalecimiento de aptitudes y actitudes de cara a la mejora de la empleabilidad de los deportistas:

- Desarrollo del liderazgo y competencias individuales.
- Capacitación y mejora de empleo, dentro de las entidades o empresas deportivas.
- Creación y fortalecimientos de equipos. Organización del Club.

La Memoria contiene en detalle los contenidos de esta formación, y este programa formativo se estructura de la siguiente forma:

- Seminarios Semanales, serán de 3 horas de duración cada uno, donde se desarrollarán los temas propuestos durante todo el proceso. Estos seminarios tendrán una duración total de 75 horas.
- Tutorías personalizadas o Mentoring, serán de 2 horas de duración por cada participante, pudiendo estar repartidas durante todo el transcurso del curso. Con estas tutorías se facilita a los participantes del programa el trabajar de manera individual sus áreas de competencias, habilidades, herramientas, actitudes, etc. La duración máxima acumulada estimada de estas tutorías será de 60 horas.
- Cierre del programa. Sesión de 2 horas de duración para la valoración conjunta del programa

3.- Talleres para la búsqueda activa de empleo y el emprendimiento en el ámbito del deporte.

Dirigidos a futbolistas de liga regional y semiprofesionales.

- Herramientas para la búsqueda activa de empleo: el deporte como vía (2 talleres de 15 horas cada uno)
- Atención socio laboral de jóvenes extutelados (2 talleres de 15 horas cada uno).
- Trámites necesarios para emprender en el ámbito deportivo (2 talleres de 40 horas cada uno)
- Una ilusión, una gestión. (2 talleres de 7,5 horas cada uno)

4.- Jornada: "El empleo en el deporte"

Se organizarán unas jornadas que versarán sobre las posibilidades de empleo en el ámbito deportivo.

5.- Publicaciones

Para lograr unos mejores resultados de este proyecto se pretende realizar dos tipos de publicaciones:

- a) Publicación del estudio realizado referente a la situación socio – laboral en el deporte.
- b) Publicación de material didáctico. Se trata de una publicación que recoja tanto los aspectos formativos desarrollados en el proyecto como las aportaciones de los diferentes participantes en el mismo.

6.- Mesa de seguimiento del proyecto

Se creará una mesa de seguimiento del proyecto por parte de las entidades que participan en el mismo con el fin de ir evaluando la marcha y consecución de los objetivos e indicadores marcados al efecto.

7.- Publicidad del proyecto

Estas acciones se centrarán en dos momentos fundamentales. Por un lado, dar la máxima cobertura antes del inicio de las acciones del proyecto para que puedan participar el mayor número de entrenadores y jugadores posible, por otro lado, una vez terminadas las acciones y esté el estudio redactado, para dar a conocer los resultados.

Las campañas publicitarias se realizarán en redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram) y en medios de comunicación, principalmente periódicos de mayor tirada. Así mismo, se editarán trípticos y flyers para la mejor difusión del proyecto. Todas estas acciones se realizarán en coordinación con el Comité de Entrenadores de Tenerife para maximizar la efectividad de las mismas.

Resultando que el alcance y posibles beneficiarios de este proyecto serán los jugadores de fútbol base en categoría juvenil, los jugadores de fútbol de categorías regionales, y los entrenadores de fútbol de todos los niveles.

- De la formación en coaching deportivo se podrá beneficiar un total de 30 entrenadores. Por su parte, de las jornadas y los diferentes talleres que se realizarán, podrán beneficiarse en torno a unas 100 personas.
- De forma indirecta, el alcance es mucho más amplio ya que llegará a una gran parte de la población joven que juegan en los diferentes clubes de la isla por medio de la formación adquirida por sus entrenadores.

Resultando que se solicita de esta Corporación Insular financiación a tal efecto por importe de 50.000,00 €.

Resultando que obran en el expediente informes emitidos por el Servicio Técnico de Empleo, así como del Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio.

Considerando que en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2017, expresamente se recoge en su Anexo IV modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2017, expresamente se recoge una aportación específica por importe de 50.000,00 € a favor de la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) para la financiación del proyecto "FORMACIÓN EN EL DEPORTE PARA MEJORA DEL EMPLEO".

Considerando que el plazo de ejecución del proyecto será de 7 meses, del 1 de diciembre de 2017 al 30 de junio de 2018, y que dadas las fechas en que nos encontramos es evidente que ya se ha iniciado el desarrollo del proyecto para el que se solicita la colaboración económica, por lo que debe tenerse en cuenta que la propia naturaleza de la aportación específica permite su concesión para actuaciones en proceso de ejecución.

Considerando que la Base 77ª establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *"No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a*

la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”

Considerando que la Base 79ª de las de Ejecución del Presupuesto 2017 bajo la rúbrica “Aportaciones específicas (Anexo IV)” modificada en virtud de Acuerdo Plenario de 26 de mayo de 2017, establece respecto de su tramitación literalmente lo siguiente:

1.2.- En el caso de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones:

- a) Su tramitación corresponde al Área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente, que se acompañe de una memoria en la que consten, con suficiente detalle, los datos relativos a los objetivos, contenido, resultados esperados, plazo de ejecución y presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar. En caso de que en el momento de la solicitud, el proyecto o actividad a financiar ya haya sido ejecutado, se acompañará a la misma la documentación justificativa a la que se hace referencia en el apartado d) siguiente.

En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación.

- b) Con carácter general, el otorgamiento de una aportación para la misma finalidad de una aportación anterior requerirá la aprobación de la justificación de esta última.

No obstante, en caso de que el plazo de justificación de la aportación anterior no hubiera finalizado, o, habiendo finalizado, esté en trámite el expediente de aprobación de la documentación justificativa presentada, se podrá otorgar la nueva aportación quedando supeditado el reconocimiento de la obligación y pago a la aprobación de la justificación anterior.

- c) Corresponderá a la Consejería o Dirección Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento de la aportación (autorización y disposición del gasto) y abono anticipado en su caso, así como para la aprobación de la correspondiente justificación.

No obstante, en caso de tratarse de aportaciones que extiendan sus gastos a ejercicios futuros, el órgano competente para la aprobación de la aportación será el Consejo de Gobierno Insular, tal como prevé la Base 40ª.

Considerando que el crédito presupuestario para la aportación específica destinada a la ejecución del Proyecto “FORMACIÓN EN EL DEPORTE PARA MEJORA DEL EMPLEO” se halla consignado en el Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico.

Considerando lo dispuesto en el Texto Refundido del Reglamento Orgánico de esta Corporación (BOP num. 91. 31 de julio de 2017) y en el Acuerdo Plenario de fecha 24 de febrero de 2017 relativo a la modificación de la denominación, estructura y composición orgánica de las Áreas de la Corporación, por la que se crea la Consejería Delegada de Empleo.

Considerando que con fecha 24 de febrero de 2017, el Consejero Insular de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico, dictó Resolución en

virtud de la cual delegó en el Consejero Insular Leopoldo Benjumea Gámez las competencias de "Coordinación y ejecución de programas de fomento de empleo" asumiendo éste en consecuencia la titularidad de la Consejería Delegada de Empleo.

A la vista de lo expuesto y visto el informe del Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio, vengo en adoptar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

Primero.- Otorgar a la Fundación Canaria Insular para la **Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)**, CIF G38484879, conforme a la solicitud formulada, la aportación específica por importe de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)** prevista en la modificación del Anexo IV del acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2017 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017, para la ejecución y desarrollo del proyecto "FORMACIÓN EN EL DEPORTE PARA MEJORA DEL EMPLEO" cuyo plazo de ejecución se extiende desde el 1 de diciembre de 2017 al 30 de junio de 2018, conforme al siguiente detalle:

GASTOS:

CONCEPTO	IMPORTE
Personal de FIFEDE	16.000,00 €
Formación (curso Coaching Deportivo)	13.500,00 €
Talleres búsqueda activa de empleo y emprendimiento	6.000,00 €
Jornadas	500,00 €
Estudio y elaboración de informe	11.500,00 €
Publicidad	2.500,00 €
TOTAL	50.000,00 €

INGRESOS:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiación aportada por el Cabildo Insular de Tenerife	50.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	50.000,00€

Destino de la aportación.

La aportación específica aprobada deberá destinarse a financiar las actividades descritas en la Memoria presentada por la Fundación, de acuerdo con el desglose previsto en la misma. Si durante la ejecución del proyecto surgiera la necesidad de realizar cambios sustanciales en el presupuesto, entendiéndose como tales, modificaciones de gastos previstas superiores al 10% del importe total de la aportación siempre que no afecten a la consecución de los objetivos perseguidos, la Fundación estaría obligada a comunicarlos previamente al Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación.

Información y publicidad.

FIFEDE y el resto de Entidades asociadas estarán obligadas a hacer referencia en sus documentos divulgativos, formativos y publicitarios de la procedencia de los fondos, además de disponer de la colocación de un cartel visible en los lugares donde se ejecute el proyecto, oficinas de recepción de candidatos y aulas de formación. El modelo de cartel y logotipos a incluir en la comunicación del Proyecto se presenta como **Anexo III** a esta resolución

Plazo de ejecución y de justificación.

El plazo de ejecución del proyecto será de 7 meses, del 1 de diciembre de 2017 al 30 de junio de 2018.

El plazo de presentación de la documentación justificativa será hasta el 31 de agosto de 2018.

Segundo.- Aprobar a tal efecto un gasto por importe de cincuenta mil EUROS (50.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 17.0502.2412.48202, proyecto 17-1134, código MEDI E411

Tercero.- Ordenar el abono anticipado a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), CIF G38484879, de la aportación específica concedida por importe de cincuenta mil EUROS (50.000,00 €).

Cuarto.- El plazo para la justificación de la aportación concedida y anticipada concluirá el día 31 de agosto de 2018, debiendo a tal efecto aportarse por FIFEDE la documentación que a continuación se relaciona:

- Informe suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, que contenga:
 - Memoria técnica de ejecución del proyecto en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
 - Memoria económica, en la que conste una declaración del total de gastos e ingresos obtenidos para la realización de las actividades. Se incluirá además una relación clasificada de los gastos en que se haya incurrido, con identificación de las facturas y/u otros documentos probatorios, según el modelo que se incluye en el Anexo XXV de las Bases de ejecución del presupuesto (**ANEXO I** a esta resolución). En todo caso, dentro de su labor de fiscalización, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.
- Informe acreditativo, suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, de que por parte de la entidad se ha cumplido con la normativa que resulte de aplicación en los negocios jurídicos que se lleven a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, patrocinios, subvenciones, personal...). Se incluirá además una relación de los negocios jurídicos realizados y los procedimientos utilizados en aplicación de la normativa aplicable, según el modelo que se incluye en el Anexo XXV de las Bases de ejecución del presupuesto del Cabildo (**ANEXO II** a esta resolución). En todo caso, dentro de su labor de fiscalización, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.

- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.
- Acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en la condición de información y publicidad de la aportación concedida mediante la presentación de la siguiente documentación:
 - a) Muestra original de la papelería empleada, de los documentos divulgativos y formativos que se hayan emitido y de los publicitarios. En caso de inserciones en medios impresos de información, deberá presentar copia compulsada de la inserción o anuncio correspondiente. Si se realiza en medios audiovisuales, una copia en formato compatible con Windows Media y copia compulsada del certificado de emisión del medio correspondiente.
 - b) Una foto donde se aprecie la colocación del cartel divulgativo en los lugares previstos.
- **Anexos IV y V** (Autorización de cesión de datos con fines estadísticos y Resumen de la justificación).

En la **Memoria Técnica** del proyecto, aparte de los indicadores que propuso la Fundación, deberán figurar los siguientes:

- a) De acuerdo con el MEDI:
 - RS140. Porcentaje de insertados en el mercado laboral en relación del % de formación impartida
 - RS156. Número de visitantes/alumnos participantes en las actuaciones formativas/asesoramiento.

Quinto.- Condicionar la eficacia de esta Resolución a la fiscalización favorable posterior por la Intervención General.

ANEXOS

ANEXO I - MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE APORTACIONES ESPECÍFICAS.

ANEXO II - MODELO DE LISTADO DE CONTRATOS.

ANEXO III - MODELO DE CARTEL.

ANEXO IV - MODELO DE AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DATOS CON FINES ESTADÍSTICOS.

ANEXO V - RESUMEN JUSTIFICACIÓN.

ANEXO I.- MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DE APORTACIONES ESPECÍFICAS

En relación con la documentación a aportar por la Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones para la correcta justificación de las aportaciones específicas otorgadas según establece la Base 79ª de las vigentes Bases de Ejecución, a continuación se detallan los siguientes modelos:

MODELO DE RELACIÓN DE GASTOS:

Nº factura	Fecha factura	Proveedor	CIF	Concepto	Bloque concepto / Tipo de Gasto	Importe factura	% imputado en esta justificación	Importe imputado en esta justificación	Fecha Pago
							TOTAL		

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones.

Firmado:

(La Gerencia u órgano equivalente de la entidad que resulte competente)

ANEXO II.- MODELO DE LISTADO DE CONTRATOS:

Denominación del contrato	Tipo de contrato	Objeto	Procedimiento de adjudicación	Presupuesto de licitación	Presupuesto de adjudicación	Plazo de ejecución	Adjudicatario

Se declara asimismo que se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos:

- ☐ Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
- ☐ Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
- ☐ Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento específico según el tipo de contrato.
- ☐ En general, se ha cumplido toda la normativa aplicable a cada uno de los contratos.

Observaciones (en su caso):

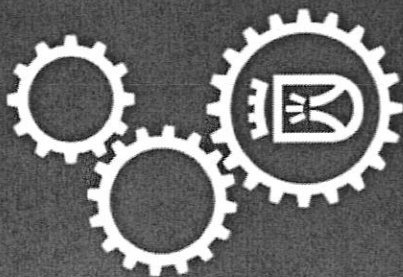
Firmado:

(La Gerencia u órgano equivalente de la entidad que resulte competente)

ANEXO III

Formación en el deporte para la mejora del empleo

Proyecto de Empleo subvencionado por el
EXCMO. CABILDO INSULAR DE
TENERIFE para el apoyo a actividades en
matéria de empleo dentro del programa
MEDI



El Cabildo en acción
X el empleo

ANEXO IV

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DATOS CON FINES ESTADÍSTICOS

El abajo firmante,

Don/Doña....., con domicilio
en.....nº.....C.P.....
localidad.....Provincia.....con
DNI.....,beneficiario del
proyecto....., impulsado
por....., mediante el presente
documento

DECLARA y MANIFIESTA que AUTORIZA:

“Que mis datos personales para sean incluidos en el Fichero de datos personales de Asimismo, autorizo la comunicación y cesión de esos datos al Cabildo Insular de Tenerife con fines de verificación y tratamiento estadístico, pudiendo ser cedidos a otras Administraciones o entidades públicas con estos mismos fines.

Así mismo, he sido informado/a de que podré ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos en la ley, para los datos que en su caso reciba el Cabildo dirigiendo la pertinente solicitud al Cabildo Insular de Tenerife a través del Registro General de la Corporación ubicado en la Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife conforme al horario establecido al efecto. (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre)”.

En Santa Cruz de Tenerife, a..... de.....de 20...

Nombre y firma del cedente

ANEXO V

RESUMEN JUSTIFICACIÓN

Aportación:		
Año:		
Proyecto:		
Nombre Entidad		
NIF/CIF		
Importe solicitado		
Importe concedido		
Importe justificado		
Nº Beneficiarios	Hombres:	
	Mujeres:	
Nº Inserciones Laborales Hombres:	Tiempo Completo:	
	Tiempo Parcial (media jornada):	
Nº Inserciones Laborales Mujeres:	Tiempo Completo:	
	Tiempo Parcial (media jornada):	
Nº Empresas en las que se realizan prácticas		
Nº personas que realizan prácticas	H:	M:
Nº personas orientadas	H:	M:
Nº personas formadas por perfiles (cursos, talleres...)	Curso/Taller.....	NºH NºM
	Curso/Taller.....	NºH NºM
	Curso/Taller.....	NºH NºM
Nº personas insertadas con prácticas	H:	M:
Nº ofertas empleo intermediadas ¹		

¹ **NOTA:** "Oferta de empleo intermediada" hace referencia a aquellas ofertas de empleo localizadas o recibidas por la entidad que ejecuta el proyecto.

Nº personas insertadas con ofertas intermediadas	H: M:
Nº personas que han realizado con éxito	Formación: H: M: Prácticas: H: M:
Nº Entidades Colaboradoras	
Municipios Actuación	
Nº personas beneficiarias del Servicio Guardería	H: M:

RESUMEN JUSTIFICACIÓN (continuación)

NIF de los Trabajadores Insertados	Sexo	Edad	Sector Actividad	Hizo prácticas en proyecto	Hizo prácticas en sector inserción	Hizo prácticas en la misma empresa	En Oferta Intermediada
				SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO

840
 Sumado en el libro de Resoluciones de los Titulares de Organos Desconcentrados, al folio 196

26 DEC 2017
Leopoldo Benjumea Gamez
 El Vicepresidente General Adjunto



EL CONSEJERO DELEGADO

LEOPOLDO BENJUMEA GAMEZ